

**UNAP**

**Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°146-2024-FADCIP-UNAP

Iquitos, 10 de junio del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

Las solicitudes de retiro de curso presentado por los estudiantes de la Facultas de Derecho y Ciencias Políticas,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°020-DEFP-FADCIP-UNAP-2024, la Dirección de Escuela de Formación Profesional solicita el retiro de curso de los estudiantes.

Que, en virtud de las disposiciones finales literal tercero del RAPUNAP que dice: "Los problemas de orden académico no previstas en el presente reglamento, serán resueltos por las Escuelas Profesionales, Decano o Coordinador, Consejo de Facultad y Vicerrectorado Académico en orden de instancia. En última instancia el Consejo Universitario.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el retiro de curso a favor de los siguientes estudiantes que se detalla en el siguiente cuadro, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal,

DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Curso a retirarse
76945551	2223915	Campos Sánchez Ketty Feliza	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	10048 Derecho Civil V (Reales)
71213983	2223918	Carrillo de Loayza Coraima Antonieta	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	10064 Comunidades Campesinas y Nativas
70022586	22531076	Yoplack Mori Aldo German	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	10009 Introducción al Derecho 10010 Historia General del Derecho.
71880424	22431011	Debernardi Hernández Cristopher Alejandro	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	10020 Filosofía del derecho

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, a la instancia que correspondan.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

